

PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS DE VENTA AMBULANTE, CASETAS DE FERIA Y ATRACCIONES DE LAS FERIAS DEL ÁNGEL 2018.

1º OBJETO

Es objeto del presente procedimiento la adjudicación de las autorizaciones para la ocupación del dominio público con destino a la instalación de los puestos de venta ambulante en el Entorno del Parque y de la Plaza de Toros, así como la instalación de las atracciones de feria, casetas y puestos de alimentación en el Recinto Ferial, con ocasión de la celebración de las Ferias del Ángel 2018.

2º PUESTOS AMBULANTES

Los puestos ambulantes se distribuirán en el Entorno del Parque, la Plaza de Toros y Recinto Ferial.

En el Recinto Ferial se llevará a cabo la instalación de las atracciones de feria que cumplan con los requisitos técnicos exigidos.

Se tramitará lo solicitado según el modelo normalizado adjuntado a estos pliegos como solicitud, no admitiéndose cambios o permutas bajo ningún concepto.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de autorizar la ocupación de cualquier actividad en el Recinto Ferial que considere de interés por su novedad.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar aquellas atracciones, puestos o casetas que no considere aptos para las fiestas por razones de interés público y seguridad, pudiendo dejar sin efecto la adjudicación y autorización otorgada, incluso antes de su vencimiento, siempre que las circunstancias sobrevenidas justifiquen y aconsejen su adopción por las mismas razones de interés público y seguridad.

El Ayuntamiento se reserva la potestad de autorizar más de un puesto a un mismo titular siempre y cuando queden puestos libres y el adjudicatario cumpla con todos los requisitos exigidos.

3º PUBLICIDAD Y NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 b) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las sucesivas notificaciones en relación con las actuaciones a que se refiere este procedimiento de adjudicación se practicarán mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Teruel y en la página web municipal www.teruel.es

4º SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán en los modelos normalizados que facilitará el Ayuntamiento. Tanto los pliegos de adjudicación como los modelos normalizados estarán a disposición del público en las oficinas del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Teruel.

5º PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Plazo: Podrán presentarse solicitudes hasta el día 20 de marzo de 2018. No se admitirán solicitudes fuera de plazo.

Lugar: Dichas solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento o en el registro electrónico de las Administraciones Públicas u Organismos listados en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR) o en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca.

No se admitirán solicitudes de autorización o aportación de documentación por correo electrónico ni por fax.

6º DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD

1. Fotocopia del DNI, Tarjeta de extranjero o documento que lo sustituya.
2. Documento acreditativo de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (Agencia Tributaria)
3. Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias (Agencia Tributaria)
4. Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social).
5. Póliza y Recibo de pago del Seguro de Responsabilidad Civil: Coberturas mínimas: atracción feria adultos: 600.000 €; atracción feria infantil: 300.000€; puestos ambulantes, casetas y tabernas: 150.000€).

La adjudicación quedará supeditada a la comprobación de que el solicitante se halle al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

ADEMÁS:

1) En caso de tratarse de un puesto de VENTA DE ALIMENTOS Y/O BEBIDAS:

- Certificado de formación de manipulador de alimentos.

2) En caso de tratarse de un VEHÍCULO, CAMIÓN O REMOLQUE:

- Certificado de Revisión Anual de que dicha instalación reúne las condiciones técnicas que garanticen la seguridad, higiene, y accesibilidad de las personas.

3) En caso de tratarse de CASETAS, CARPAS O CUALQUIER ESTRUCTURA NO PERMANENTE O DESMONTABLE SIMILAR

Tras la instalación:

- Certificado de Montaje expedido por Técnico competente que acredite que éstas reúnen asimismo, las condiciones técnicas que garanticen la seguridad, higiene y accesibilidad de las personas. Dicho certificado deberá incluir una fotografía de la instalación.

- Si cuenta con instalación eléctrica: Certificado de Instalación Eléctrica debidamente diligenciado.

4) En caso de tratarse de ATRACCIÓN DE FERIA:

- Certificado Anual de Seguridad y Solidez

Y tras la instalación:

- Certificado de Montaje expedido por técnico competente.
- Certificado de Instalación Eléctrica debidamente diligenciado.

Nota: Los puestos de venta de comida rápida o atracciones de feria deberán disponer obligatoriamente de un extintor de polvo polivalente ABC.

7º SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS:

Fecha de publicación de lista de subsanaciones: El día 20 de abril de 2018 se publicará en la página web la lista de solicitantes identificados por su DNI o tarjeta de extranjero, con las deficiencias a subsanar.

Plazo para subsanar: hasta el día 14 de mayo de 2018.

Si no se subsana en este plazo se le tendrá por desistido de su solicitud.

8º CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tras el procedimiento de subsanación y comprobado que la documentación aportada en plazo por el solicitante es correcta, se procederá a la adjudicación de los puestos de venta ambulante de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Venta en Mercadillos Ambulantes y Cualquier Otro Tipo de Venta No Sedentaria aprobada por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2004.

Se asignará puesto según orden de solicitud, teniendo en cuenta para su adjudicación la mayor antigüedad. Para la asignación de los puestos disponibles serán tenidas en cuenta solamente las solicitudes que hayan aportado toda la documentación correcta en los plazos establecidos al efecto.

9º LISTA PROVISIONAL DE ADJUDICATARIOS

El 4 de junio de 2018 se publicará en la página web municipal la lista provisional de adjudicatarios con indicación del DNI (O TARJETA DE EXTRANJERO), RECINTO, N.º PUESTO EN SU CASO, N.º RECIBO E IMPORTE A INGRESAR, dicha publicación servirá de notificación para el pago.

10º PAGO

Tras la publicación de la lista de adjudicatarios provisionales, el pago deberá realizarse desde el día 4 de junio hasta el día 11 de junio, con la advertencia de que si no se procede al pago en ese plazo, se entenderán desestimadas las solicitudes y excluidos los interesados en el procedimiento de adjudicación de puestos.

Dicho abono se realizará mediante ingreso o transferencia bancaria en el plazo establecido en la entidad bancaria BANKIA con n.º de cuenta ES66 2038 9957 45 6000015910 indicando en el concepto NOMBRE y DNI (o tarjeta de extranjero si es el caso) y EL NÚMERO DE RECIBO. Deberá conservarse el resguardo de ingreso o transferencia como justificante de pago.

En caso de que el adjudicatario dejase de ocupar el puesto otorgado o que por causas ajenas a éste Ayuntamiento, no sea posible su instalación, perderá el derecho a la devolución del importe satisfecho como tasa por la ocupación de la vía pública.

TARIFAS APLICABLES POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS, ETC, EN ÉPOCAS DE FERIAS Y FIESTAS, SEGÚN LA ORDENANZA FISCAL N.º 17, AÑO 2018.

1. Barracas de quincalla, paquetería, frutos secos y similares, por m.l.....35,75 €
2. Carruseles, voladores, pistas infantiles y aparatos mecánicos análogos, por m².....4,70 €
3. Casetas de risa o emoción y otras atracciones análogas, por m.l.....35,75 €
4. Casetas de tiro, de dardos y casetas juegos azar, por m.l.....28,70 €
5. Comidas y bebidas en barracas, quioscos o tabernas de instalación eventual:

- a) Por m.l. de barra..... 86,00 €
- b) Por terraza con mesas y sillas, por m²7,00 €
6. Churrería y similares : crepes, pizzas, kebabs, etc, por m.l.....71,75 €
7. Puestos de algodón dulce, palomitas y máquinas de bebidas, por m.l.....48,80 €
8. Tómbolas de todas clase, por m.l.....48,68 €
9. Por venta de bebidas en barras por m.l..... 30,00 €
10. Puestos de venta de artículos varios: ropa, bisutería, etc, por m.l.....28,70 €

11º LISTA DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

La lista definitiva de adjudicatarios con la documentación correcta y que han procedido al pago se publicará en la página web municipal el 20 de junio de 2018.

12º RECOGIDA DE LA AUTORIZACIÓN POR EL TITULAR

Los puestos y atracciones del Recinto Ferial, podrán recoger la autorización desde el día 25 de junio de 2018 hasta las 14:00 horas en la Unidad de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Teruel.

En el caso de los puestos ambulantes del Entorno del Parque y Plaza de Toros, podrá recogerse los días 4 y 5 de julio de 2018 hasta las 14:00 horas en la Unidad de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Teruel.

13º DURACIÓN

El tiempo de duración de las autorizaciones de venta ambulante en el Entorno del Parque y en la Plaza de Toros será desde el día 4 de Julio de 2018 al día 9 de julio, a partir del cual se consideran automáticamente extinguidas.

En el Recinto Ferial la autorización tendrá vigencia desde el día 29 de junio hasta el día 9 de julio.

Montaje y Desmontaje:

En el caso de atracciones de feria, casetas y puestos de alimentación del Recinto Ferial, el montaje se realizará a partir del lunes día 25 de junio debiendo estar completamente montados todas las instalaciones el viernes 29 de junio de 2018.

El montaje de los puestos ambulantes del entorno del parque y de la Plaza de toros se llevará a cabo los días 4 y 5 de julio de 2018.

El desmontaje de los puestos ambulantes se realizará el día 10 de julio de 2018.

No se permitirá en ningún caso el montaje y desmontaje diario de los puestos debiendo atenerse en todo caso a lo dispuesto en estos pliegos y las indicaciones del técnico competente encargado de inspeccionar los mismos.

14º OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

Los adjudicatarios de los puestos deberán cumplir las siguientes condiciones:

1) No podrán traspasar los puestos, cederlos o subarrendarlos a otra persona. La contravención de la presente prohibición determinará la extinción automática de la adjudicación otorgada por el Ayuntamiento.

2) La persona que resulte adjudicataria de un puesto de venta ambulante pagará por adelantado.

3) Los puestos deberán cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en el artículo 6 de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en especial:

a) Seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes.

b) Solidez de las estructuras y de funcionamiento de las instalaciones.

c) Garantías de las instalaciones eléctricas.

d) Prevención y protección de incendios y otros riesgos inherentes a la actividad, facilitando la accesibilidad de los medios de auxilio externos.

e) Salubridad e higiene, especialmente en los puestos de alimentación.

f) Protección del medio ambiente urbano y natural.

g) Accesibilidad y disfrute para personas discapacitadas, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, y que posibiliten el disfrute real del espectáculo o el acceso a la actividad recreativa y a los establecimientos públicos por parte de las personas discapacitadas.

El Ayuntamiento contará con un técnico competente en la materia para la verificación de estos aspectos, en el caso de que éste certifique que alguno de los puestos no cumplen con estos requisitos o bien no sigan las indicaciones realizadas por el técnico competente se procederá a la clausura del puesto sin derecho a la devolución de la tasa pagada por ocupación del dominio público. Esta comprobación se realizará bajo supervisión de funcionario municipal.

15º RESPONSABILIDAD

El autorizado asumirá la plena responsabilidad de su actividad, siendo el único responsable tanto frente al Ayuntamiento como frente a terceros, de los daños y perjuicios o accidentes causadas durante la ejecución de aquélla.

16º FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento se reserva la facultad de reubicar los puestos tras la recepción de los pagos atendiendo a razones de espacio o necesidades técnicas.

El Ayuntamiento se reserva la potestad de autorizar más de un puesto a un mismo titular siempre y cuando queden puestos libres y el adjudicatario cumpla con todos los requisitos exigidos.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de autorizar la ocupación de cualquier actividad en el Recinto Ferial que considere de interés por su novedad.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar aquellas atracciones, puestos o casetas que no considere aptos para las fiestas por razones de interés público y seguridad, pudiendo dejar sin efecto la adjudicación y autorización otorgada, incluso antes de su vencimiento, siempre que las circunstancias sobrevenidas justifiquen y aconsejen su adopción por las mismas razones de interés público y seguridad.

El Ayuntamiento podrá realizar cuantas inspecciones considere oportunas, destacando las relacionadas con las materias de higiene y seguridad, de la instalaciones y demás que resulten procedentes. Asimismo podrá exigir cuantos permisos y autorizaciones se requieran en la legislación vigente.

El Ayuntamiento no se hará responsable de ningún daño en los puestos de venta ambulante, atracciones y casetas de ferias que por razones sobrevenidas pudieran originarse (inclemencias del tiempo, incendios, inadecuado uso...).

El otorgamiento de autorización para la venta ambulante con arreglo a los presentes Pliegos no será invocable como precedente respecto a ejercicios futuros.

La TAG de Desarrollo Local

Natalia Buñuel Hernández

SOLICITUD PUESTO AMBULANTE PARQUE Y PLAZA DE TOROS FIESTAS DEL ANGEL 2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos aportados a este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento informatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos en la Ley, mediante escrito formulado ante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Teruel, Plaza de la Catedral nº 1, 44001, Teruel. Dichos datos podrán ser comunicados a un tercero, sin consentimiento del interesado, en los supuestos previstos en los artículos 11.2 de la referida Ley Orgánica y 10.4 del RD 1720/2007 que la desarrolla.

DATOS DEL SOLICITANTE:

* - Campos obligatorios

Nombre / Razón Social *	
Documento de Identidad *	E-mail *
Domicilio a efectos de notificación *	
Población *	Provincia *
C.P. *	Teléfono de contacto *

DATOS DEL REPRESENTANTE FIRMANTE DE LA SOLICITUD:

Nombre y apellidos *	
D.N.I. *	E-mail *
Domicilio a efectos de notificación *	
Población *	Provincia *
C.P. *	Teléfono de contacto *

DATOS DEL PUESTO:

Producto/s que vende *:

Metros lineales que solicita *: 4 6 8 +8

Ubicación preferente *: PLAZA TOROS ENTORNO PARQUE

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1) Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como de alta en el I.A.E.
- 2) Que no tiene deudas pendientes de carácter tributario con el Ayuntamiento de Teruel.
- 3) Que reúne las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante.
- 4) Que se encuentra en posesión de la documentación necesaria, comprometiéndose a mantener su vigencia durante el periodo de celebración de las ferias.
- 5) Que acepta las condiciones de adjudicación establecidas en los pliegos.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (CONFORME A LOS PLIEGOS):

- Fotocopia del D.N.I., tarjeta de extranjero, o documento que lo sustituya.
- Póliza y recibo de pago del Seguro de Responsabilidad Civil (mínimo 150.000 euros).
- Doy mi consentimiento para que se consulten los datos necesarios para la resolución de esta solicitud referentes a (marcar en su caso):
 - Documento acreditativo de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (Agencia Tributaria).
 - Certificado de estar al corriente de Obligaciones Tributarias (Agencia Tributaria).
 - Certificado de estar al corriente de Obligaciones con la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social).

NOTAS:

- 1) La denegación de este consentimiento implica que el propio solicitante queda obligado a la aportación de los documentos anteriores.
- 2) En el caso de que el solicitante sea socio de una cooperativa, este deberá aportar el Documento acreditativo de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas a nombre de la cooperativa así como un Certificado de pertenencia a la misma, y además los Certificados de estar al corriente de Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social a nombre de la cooperativa.

ADEMAS,

1) EN CASO DE TRATARSE DE UN PUESTO DE VENTA DE ALIMENTOS Y/O BEBIDAS:

- Certificado de formación de manipulador de alimentos.

2) EN CASO DE TRATARSE DE UN VEHÍCULO, CAMIÓN O REMOLQUE:

- Certificado de Revisión Anual de que dicha instalación reúne las condiciones técnicas que garanticen la seguridad, higiene y accesibilidad de las personas.

3) EN CASO DE TRATARSE DE CASETAS, CARPAS O CUALQUIER ESTRUCTURA NO PERMANENTE O DESMONTABLE SIMILAR:

Tras la instalación:

- Certificado de Montaje expedido por Técnico competente que acredite que éstas reúnen asimismo, las condiciones técnicas que garanticen la seguridad, higiene y accesibilidad de las personas. Dicho certificado deberá incluir una fotografía de la instalación.
- Si cuenta con instalación eléctrica: Certificado de Instalación Eléctrica debidamente diligenciado.

En Teruel, a [] de [] de 20 []

Firma:

SOLICITUD PUESTO RECINTO FERIAL (ATRACCIONES DE FERIA Y CASETAS) FIESTAS DEL ANGEL 2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos aportados a este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento informatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos en la Ley, mediante escrito formulado ante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Teruel, Plaza de la Catedral nº 1, 44001, Teruel. Dichos datos podrán ser comunicados a un tercero, sin consentimiento del interesado, en los supuestos previstos en los artículos 11.2 de la referida Ley Orgánica y 10.4 del RD 1720/2007 que la desarrolla.

DATOS DEL SOLICITANTE:

* - Campos obligatorios

Nombre / Razón Social *	
Documento de Identidad *	E-mail *
Domicilio a efectos de notificación *	
Población *	Provincia *
C.P. *	Teléfono de contacto *

DATOS DEL REPRESENTANTE FIRMANTE DE LA SOLICITUD:

Nombre y apellidos *	
D.N.I. *	E-mail *
Domicilio a efectos de notificación *	
Población *	Provincia *
C.P. *	Teléfono de contacto *

DATOS DEL PUESTO:

Descripción de los puestos /atracciones que solicita y metros que ocupa cada una *:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1) Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como de alta en el I.A.E.
- 2) Que no tiene deudas pendientes de carácter tributario con el Ayuntamiento de Teruel.
- 3) Que reúne las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante.
- 4) Que se encuentra en posesión de la documentación necesaria, comprometiéndose a mantener su vigencia durante el periodo de celebración de las ferias.
- 5) Que acepta las condiciones de adjudicación establecidas en los pliegos.

NOTA: Ver documentación al dorso

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (CONFORME A LOS PLIEGOS):

- Fotocopia del D.N.I., tarjeta de extranjero, o documento que lo sustituya.
- Póliza y recibo de pago del Seguro de Responsabilidad Civil (coberturas mínimas):
 - Puestos ambulantes, casetas y tabernas: 150.000 euros.
 - Atracción feria infantil: 300.000 euros.
 - Atracción feria adulto: 600.000 euros.
- Doy mi consentimiento para que se consulten los datos necesarios para la resolución de esta solicitud referentes a (marcar en su caso):
 - Documento acreditativo de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (Agencia Tributaria).
 - Certificado de estar al corriente de Obligaciones Tributarias (Agencia Tributaria).
 - Certificado de estar al corriente de Obligaciones con la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social).

NOTAS:

- 1) La denegación de este consentimiento implica que el propio solicitante queda obligado a la aportación de los documentos anteriores.
- 2) En el caso de que el solicitante sea socio de una cooperativa, este deberá aportar el Documento acreditativo de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas a nombre de la cooperativa así como un Certificado de pertenencia a la misma, y además los Certificados de estar al corriente de Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social a nombre de la cooperativa.

ADEMAS,

1) EN CASO DE TRATARSE DE UN PUESTO DE VENTA DE ALIMENTOS Y/O BEBIDAS:

- Certificado de formación de manipulador de alimentos.

2) EN CASO DE TRATARSE DE UN VEHÍCULO, CAMIÓN O REMOLQUE:

- Certificado de Revisión Anual de que dicha instalación reúne las condiciones técnicas que garanticen la seguridad, higiene y accesibilidad de las personas.

3) EN CASO DE TRATARSE DE CASETAS, CARPAS O CUALQUIER ESTRUCTURA NO PERMANENTE O DESMONTABLE SIMILAR:

Tras la instalación:

- Certificado de Montaje expedido por Técnico competente que acredite que éstas reúnen asimismo, las condiciones técnicas que garanticen la seguridad, higiene y accesibilidad de las personas. Dicho certificado deberá incluir una fotografía de la instalación.
- Si cuenta con instalación eléctrica: Certificado de Instalación Eléctrica debidamente diligenciado.

4) EN CASO DE TRATARSE DE ATRACCIONES DE FERIA:

- Certificado Anual de Seguridad y Solidez.

Tras la instalación:

- Certificado de Montaje expedido por Técnico competente.
- Certificado de Instalación Eléctrica debidamente diligenciado.

En Teruel, a [] de [] de 20 []

Firma: